



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 027

(Noviembre 16 de 2017)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a una comisión remunerada a un docente de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Docente de Carrera de la Universidad – Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU- y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 020 de 19 de octubre de 2017, se autorizó al docente **PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.474.810 de Bogotá, comisión no remunerada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 008 Grado 03 de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, hasta por el término de tres (3) años, pudiendo ser prorrogado por un término igual.

Que el 31 de octubre de 2017, el docente **PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO** presentó un escrito a la Gobernación de Cundinamarca desistiendo del nombramiento ordinario en el cargo de Director Operativo Código 008 Grado 03 de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – Secretaría de Educación, el cual fue realizado mediante la Resolución Nro. 1894 de 2017 expedida por la secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, por motivos estrictamente personales los cuales le impidieron tomar posesión del cargo antes citado.

Que el 31 de octubre de 2017, el profesor **PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO** presentó un escrito solicitando el desistimiento de la comisión remunerada otorgada por las siguientes razones:

“En razón a mi desistimiento para acupar el cargo de libre nombramiento y remoción “Directar de Educación Superior Ciencia y tecnalagía”, en la Secretaría de Educación de la Gabernación de Cundinamarca; (...) me presenta a su despacha para proceder con el reintegra a mis funcianes coma docente de planta adscrita a la Facultad Tecnalógica (...).”

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión Nro. 037 realizada el 16 de noviembre de 2017, por decisión unanimidad aprobó la solicitud del docente **PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO**.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nro. 027

(Noviembre 16 de 2017)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a una comisión remunerada a un docente de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar el desistimiento presentado por **PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO** docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, a la comisión no remunerada concedida mediante la Resolución Nro. 020 de 19 de octubre de 2017, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Comunicar de la presente resolución a la División de Recursos Humanos de la Universidad, teniendo en cuenta que el docente continuó desarrollando de manera continua sus actividades correspondientes a su cargo.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

Secretario

Elaboró	Contratista- Secretaría General	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó y aprobó	Secretario General	Dr. Carlos Arturo Quintana Astro	